

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3386

Huesca

Intervención

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la base de ejecución nº 50 del Presupuesto del Ayuntamiento de Huesca

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación del primer párrafo de la base de ejecución nº 50 del Presupuesto del Ayuntamiento de Huesca

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación del primer párrafo del punto primero de la base de ejecución nº 80 del presupuesto del Ayuntamiento de Huesca del ejercicio 2026, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra la misma, queda definitivamente aprobada con el siguiente contenido:

PRIMERO.- ASIGNACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

- a) Los grupos políticos percibirán anualmente la cantidad de 27.770 €.
- b) Cada grupo político recibirá mensualmente la cifra de 350 € por concejal perteneciente a su grupo.

Estos importes tendrán vigencia desde el mes de Julio de 2026 y no se alterará el régimen de justificación regulado en esta base.

Huesca , a 22 de julio de 2026

Lorena Orduna Pons

Alcaldesa de Huesca